



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: FOMENTO DEL DEPORTE.				
Objetivos		• Fomentar la participación de deportistas residentes en esta localidad en competiciones deportivas de ámbito provincial, regional, nacional e internacional, promoviendo, de esta forma, la práctica deportiva, la potenciación de la actividad física deportiva en sus diferentes niveles y modalidades, el impulso del desarrollo de las competiciones deportivas oficiales y, en definitiva, la promoción del deporte en todos los ámbitos.		
Financiación		Aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal.		
Plazo necesario para su ejecución.		Ejercicios económicos de 2025 a 2027.		
Programa	Económico	Línea de subvención	Importe estimado	Modalidad
341	48215	Fomento del deporte de Serrejón	1.800,00	Concurrencia competitiva.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y sus bases para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de fomento del deporte de Serrejón, con el texto que figura en el Anexo como documentación adjunta de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 1.800,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor y como miembros del órgano colegiado, la Comisión de valoración, encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a las personas relacionadas en el artículo 10 de las Bases de la presente convocatoria.





AYUNTAMIENTO DE SERREJÓN (CÁCERES)

C.I.F. P-1017900-J – Plaza Hernán Cortés, 1. 10.528 – Tlf.: 927 54 76 52 – Fax 927 54 76 55 - ayuntamiento@serrejon.es

Serrejón, en la fecha de la firma.

LA ALCALDESA,

(Documento firmado electrónicamente)

